

SESION No. 15

SANTIAGO, 11 de Octubre de 1978.-

Se abre la sesión a las 9,25 hrs. presidida por don Patricio Aylwin A.

Se encuentran presentes los señores Jorge Mario Quinzio, Carlos Andrade G., Edgardo Boeninger K., Pedro Jesús Rodríguez, Lilian Jara U., Eduardo Jara M., Máximo Pacheco G., Patricio Aylwin A., Francisco Cumplido C., Humberto Nogueira A., Hugo Pereira A., Jorge Molina V., Hugo Fruhling E., Patricio Chaparro N. y Marcial Mora.

Se solicita a la secretaría ejecutiva que señale los puntos de acuerdo y desacuerdo sobre régimen político existentes en el debate general.

HUMBERTO NOGUEIRA A. :

Señala que existe acuerdo respecto del diagnóstico, en el sentido de una falta de representatividad existente en el sistema político y una falta de participación de los actores sociales a través de los canales institucionales, como también una falta de mecanismos expeditos de resolución de conflictos. A ello debe agregarse otros dos factores importantes, el conflicto existente en materias económicas y problemas de ideologías antagónicas y excluyentes.

Respecto de los mecanismos propuestos existe consenso en :

- 1) Necesidad de una protección efectiva de los derechos humanos.
- 2) El cuerpo electoral debe estar compuesto por los mayores de 18 años.
- 3) Las fuerzas armadas deben estar subordinadas al poder civil, debiendo ser incorporadas a la vida política, social y económica del país.
- 4) Se establece la necesidad de actualizar la representación de acuerdo al último censo, lo que debe quedar a cargo de una institución distinta del parlamento y del ejecutivo.
- 5) El sistema electoral es el proporcional.
- 6) No deben existir elecciones complementarias ni suplementarias.
- 7) El Presidente de la República debe elegirse por votación directa y si no obtiene mayoría absoluta debe haber segunda vuelta.
- 8) Existe responsabilidad política, incluso del Presidente de la República, la que se hace efectiva por mayoría absoluta.
- 9) Debe establecerse el plebiscito o referendum para las decisiones más relevantes y en caso de existencia de conflicto entre ejecutivo y parlamento.
- 10) Necesidad de establecer una administración pública profesional,

salvo los cuadros directivos.

- 11) Deben haber comites de asesoría científica y técnica del parlamento.
- 12) Establecimiento de la revocación del mandato de los parlamentarios que abandonan partidos políticos por el cual fueron elegidos.
- 13) Necesidad de crear un consejo economico-social que canalice la participación de las organizaciones económicas y sociales del país.
- 14) Establecimiento de la iniciativa popular de ley.
- 15) Reconocimiento constitucional de la competencia de distintas organizaciones sociales del trabajo (empresa privada, estatal, mixta, de trabajadores y cooperativas).
- 16) Necesidad de establecer un estatuto constitucional de los partidos políticos, que establezca por parte de estos la aceptación de la declaración de derechos humanos y las reglas del juego democrático en sus estatutos y declaración de principios, como asimismo, tengan una estructura interna democratica. Tales partidos serán reconocidos como personas jurídicas de Derecho Público y tendrán financiamiento público.
- 17) Necesidad de la descentralización y de la participación de los cuerpos intermedios y organizaciones sociales en el gobierno local y regional.
- 18) Necesidad de reformar el poder judicial, estableciendo su autonomía y la necesidad de extender su servicio a los niveles vecinales, agilizando su estructura y los procesos.
- 19) Necesidad de reestructurar el Tribunal Constitucional.
- 20) Establecimiento del habeas corpus, el recurso de protección y la inaplicabilidad por inconstitucionalidad con efectos generales.
- 21) Establecimiento que el sistema político debe ser flexible y abierto al cambio.

Los puntos en que existen posiciones distintas o divergentes, son los siguientes :

- 1) Si el régimen político debe ser presidencialista o mixto (Jefe de Estado - Jefe de Gobierno)
- 2) Si el parlamento debe ser unicameral o bicameral.
- 3) Si el parlamento es bicameral, el senado es del mismo nivel que la cámara de diputados o es solo de carácter revisor.
- 4) El senado debe tener senadores regionales o nacionales, y si cabe la representación económico-social.
- 5) Si debe existir prohibición de acceso a la dirección política de personas que ejercen funciones relevantes en el plano económico - gremial.

- 6) Si deben existir correctivos del sistema proporcional, tendiente a formar grandes corrientes políticas.
- 7) Si debe elegirse simultáneamente el Presidente de la República y todo el parlamento.
- 8) Si debe existir un Vicepresidente de la República elegido junto con el Presidente.
- 9) Si el Presidente de la República al perder un plebiscito debe renunciar a la presidencia.
- 10) Si deben existir pactos electorales programáticos
- 11) Tamaño de las circunscripciones electorales y cantidad de parlamentarios que elegir.
- 12) Si los tribunales administrativos deban estar dentro o fuera del poder judicial.
- 13) Si debe elevarse el mecanismo de la toma de razón a una consagración constitucional.
- 14) Si es conveniente un organismo en el poder judicial que sea un Consejo Nacional de la Magistratura, representado por representantes del poder judicial, del ejecutivo, del parlamento y del Colegio de Abogados.

Estos son los puntos centrales que se han debatido y en los cuales existe consenso y desacuerdo.

PATRICIO AYLWIN A. :

Expresa que el comité directivo propone como método para continuar el avance del trabajo de la comisión permanente. La proposición consiste en centrar el debate en el estudio global de un proyecto presidencialista y un proyecto de carácter mixto (separación Jefe de Gobierno y Jefe de Estado). Cada uno de estos proyectos debería ser expuesto en forma orgánica y analizado en 3 sesiones cada uno, así cuando se analice uno, los partidarios de la otra fórmula le harán una crítica constructiva y viceversa. Ello tendría por objeto tratar de acercar las posiciones y a perfeccionar cada fórmula en caso de no llegar a un consenso en definitiva.

Además las comisiones de poder judicial, ciudadanía y estatuto de partidos políticos, y orden público económico, harán llegar luego sus informes a la comisión permanente para ser tratados por ésta.

FRANCISCO CUMPLIDO C. :

Expresa que la proposición se completa en el sentido que el resto de las comisiones debe hacer entrega de sus informes a la secretaria, la cual los reproducirá y repartirá a los miembros de la comisión permanente, los cuales deberán hacer sus observaciones por escrito, caso en el cual se citará a la comisión respectiva para discutir el punto puesto en cuestión.

HUGO PEREIRA A. :

Pregunta si algunas alternativas son conciliables con el acuerdo de que trabajaremos en solo una reforma de la constitución de 1925.

PATRICIO AYLWIN A. :

Expresa que el método de trabajo es que luego del diagnóstico, se trabaja en la formulación de los aspectos centrales de la nueva constitución, después de la cual se trabajarán estos relacionándolos con el artículo de la Constitución de 1925.

Agrega que si no existe objeción se trabajará con el método propuesto.

SE ACUERDA.

EDGARDO BOENINGER K. :

Propone que estando estructurado un proyecto presidencial y como es más conocida en términos tradicionales esta alternativa, ella sea la primera en debatirse.

JORGE MOLINA V. : Concuerda con E. Boeninger y propone que sea uno de los autores de dicho proyecto, el que actúe de relator.

SE ACUERDA TRATAR EN LAS TRES PRIMERAS SESIONES EL PROYECTO PRESIDENCIAL, CON UN RELATOR PROPUESTO POR LOS PRESENTANTES DEL PROYECTO.

JORGE MARIO QUINZIO :

Expresa que esta de acuerdo, pero estableciendo que se pueden hacer observaciones en algunos aspectos a dicho proyecto. SE ACUERDA.

PATRICIO AYLWIN A. :

Expresa que como procedimiento en la primera sesión se hará la relación y en las siguientes el análisis de ésta. Lo mismo que para la proposición de régimen mixto. SE ACUERDA.

Se solicita la opinión para el aplazamiento del plenario del 21 al 28 de Octubre. SE ACUERDA FIJARLO PARA EL 28 DE OCTUBRE A LAS 9.30 Hrs.

JORGE MARIO QUINZIO :

Propone formar una subcomisión para tratar el tema de la transición.

JORGE MOLINA V. :

Señala que debe definirse este punto, ya que ha sido propuesto en diversas otras oportunidades.

EDGARDO BOENINGER K. :

Expresa que es bueno empezar a tratar el tema, pero luego de definir el planteamiento de fondo, o sino, se corre el riesgo de que se malinterprete a la comisión.

FRANCISCO CUMPLIDO C. :

Expresa que el tratamiento de la transición que corresponde a este grupo es solo el de las instituciones de ella, los otros aspectos corresponde decidirlo en el plano político por las organizaciones políticas.

SE ACUERDA TRABAJAR EN ESTE SENTIDO.

HUGO PEREIRA A. :

Señala su preocupación que para la reunión plenaria del 28 de Octubre se traten y planteen alternativas diversas.

LILIAN JARA U. :

Señala que debe considerarse la posibilidad de que se pregunte en el plenario acerca de nuestra opinión sobre el proyecto Ortúzar.

SE ACUERDA : 1) que el relator sera una persona que hará la exposición central, señalando objetivamente la posibilidad de la alternativa presidencial y la alternativa mixta.

2) Que el Comité Directivo sea el que responda las preguntas sobre el proyecto Ortúzar.

Se levanta la sesión a las 10,37 hrs.

---

HNA/mcv.-

www.archivopatriciaoywin.cl